



GRUPO DE TRABAJO Importancia de la Informática Jurídica en Internet:  
Explorando las interrelaciones nacionales e internacionales

**Programa de Políticas Públicas y Salud**  
**Centro Latinoamericano para Información en Ciencias de la Salud (BIREME)**  
**División de Salud y Desarrollo Humano**  
**OPS/OMS**  
**La Habana, Cuba**  
**23-24 de abril de 2001**

---

### *BVS - Legislación de Salud*

#### Antecedentes

La iniciativa de informática sobre legislación de salud comienza con la creación de la base de datos LEYES producida por el Programa de Políticas Públicas y Salud, División de Salud y Desarrollo Humano, como apoyo al área Legislación de Salud a través de la cual la OPS brinda cooperación técnica a los países en el desarrollo de normativa de salud. La base de datos LEYES, de carácter referencial, contiene los índices de legislación de los países de América Latina y el Caribe de habla inglesa, en todos los aspectos atinentes a salud. A través de LEYES, y con el soporte técnico de BIREME, comienzan los primeros aportes hacia la iniciativa de texto completo.

LEYES se produce con la cooperación de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, el Centro de Documentación Institucional de la Secretaría de Salud de México y el Centro de Documentación de la Oficina de Representación de la OPS en Costa Rica. En la actualidad contiene 10.260 ingresos que abordan la salud con contenido amplio, en los términos que surge de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, es decir, *como completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.*

A partir del lanzamiento de la Biblioteca Virtual en Salud en el *IV Congreso Regional de Información en Ciencias de la Salud (CRICS IV)*, la legislación de salud se incorpora como una de sus áreas temáticas y comienza su inserción en el proceso de construcción de la BVS – Legislación, como un medio para incrementar el acceso equitativo al conocimiento de salud en el área jurídica. A continuación se presenta una síntesis de los contenidos de la *Guía para la implementación del área de legislación de salud para la Biblioteca Virtual en Salud (BVS-Legislación)* preparada en cooperación entre el Programa de Políticas Públicas y Salud, y División de Salud y Desarrollo Humano y BIREME, donde se establecen los objetivos y componentes de la BVS – Legislación de Salud.

## Objetivo de la BVS –Legislación

El objetivo de la BVS – Legislación es promover el acceso en línea eficiente, universal y equitativo a una red de fuentes de información sobre legislación de salud en América Latina y el Caribe de habla inglesa en *internet*, así como promover su uso intensivo en las actividades científicas, educativas y de promoción de la salud por profesionales de legislación de salud.

## Estructura de la BVS- Legislación

La estructura de la BVS – Legislación tiene los siguientes componentes:

- **Fuentes de información.** Con el propósito de facilitar el entendimiento, la implementación, priorización y operación descentralizada de las fuentes de información, la BVS - Legislación cuenta con una arquitectura basada en seis grandes componentes:
  - *Bases de datos clásicas* donde se incluyen las bases de datos del sistema LILACS y otras bases de datos de referencia bibliográfica que registran la literatura sobre legislación de salud producida por los países y por organismos regionales y subregionales. La base de datos LEYES forma parte de este conjunto.
  - *Bases de datos de directorios* que incluyen la descripción de instituciones, especialistas, cursos, proyectos y eventos (conferencias, seminarios, cursos y otros eventos) sobre legislación de salud.
  - *Publicaciones electrónicas a texto completo* en formato electrónico de literatura sobre legislación nacional e internacional de salud (revistas, monografías, tesis, documentos presentados en congresos, guías, boletines) –utiliza la metodología SciELO.
  - *Legislación en texto completo* –utilizando la Metodología para Tratamiento de Textos Completos de Legislación (LES/Legislación Electrónica de Salud) actualmente en proceso de desarrollo por BIREME. En el caso de la base de datos LEYES este componente tiene por objeto la preparación, almacenamiento y diseminación de legislación en texto completo reuniendo los recursos más avanzados de las tecnologías de información. Permite la publicación electrónica de las colecciones integradas de textos de legislación, su organización en bases de datos (hiper-) texto completo y referencial y la preservación de archivos electrónicos.
  - *Fuentes de información de apoyo a la toma de decisión*, que incluyen el amplio espectro de fuentes de información de carácter didáctico y/u orientadas a los procesos de toma de decisión en legislación de salud y como herramienta para la educación a distancia en el área de legislación de salud.
  - *Diseminación selectiva de información* como servicio destinado a alertar a los usuarios sobre nuevas fuentes de información incluidos y/o referenciales en la BVS de acuerdo con perfiles temáticos predefinidos.
  - *Comunicación en la BVS - Legislación de Salud*, como medio para englobar las fuentes de información científica y técnica que promueven o realizan la comunicación directa e indirecta entre usuarios. Se

incluyen aquí, por ejemplo, listas de discusión, teleconferencias, entrevistas en línea y foros, consultas a especialistas y otros.

Con el propósito de integrar y definir el espacio de la BVS, así como la referencia a fuente externas, se utiliza el *vocabulario controlado DeCS* – Descriptores en Ciencias de la Salud –operado en español, portugués e inglés--, del LIS –Localizador de Información en Salud–y los conjuntos de metodologías comunes para la operación de fuentes de información. El segundo componente son los catálogos que referencian las fuentes de información internas y externas al espacio de la BVS Legislación operados por el LIS. El tercer componente integrador está constituido por las metodologías comunes utilizadas por las instituciones productoras e intermediarias de información científica y técnica. Se trata de guías, normas, manuales, formatos de registros, software y otros.

- **Comités Consultivos.** El desarrollo de la BVS - Legislación Regional debe contar con un Comité Consultivo Regional que reúna los principales representantes de instituciones relacionadas con la información científico-técnica en legislación de salud en la Región de las Américas. Este Comité está coordinado por la Unidad de Legislación de Salud. Las BVS nacionales también cuentan con Comité Consultivos Nacionales. La función de estos comités es representar a la BVS - Legislación y responsabilizarse de su contenido (definir prioridades, perfeccionar controles de calidad y evaluar y certificar los contenidos de la BVS); promover el desarrollo de fuentes de información (colaborar en la captación de recursos) y promover la división de responsabilidades y recursos disponibles (representar a la BVS – Legislación en las actividades nacionales e internacionales de la BVS).
  
- **Plan Regional.** La BVS – Legislación debe contar con un Plan Regional que oriente sus conducción en la Región y posteriormente en el nivel nacional. El Plan incluye la participación activa del Comité Consultivo Regional en su discusión, elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación. La ejecución del Plan debe ser descentralizada y bajo la responsabilidad de instituciones integradas o no al Comité Consultivo. Debe ser flexible y permitir su reformulación para no limitar el desarrollo de la BVS.
  
- **Proyectos específicos.** Los proyectos específicos incluyen:
  - Página nacional de BVS – Legislación
  - Literatura científica y técnica en legislación de salud
  - Directorios de instituciones, especialistas, cursos y eventos
  - Información para tomadores de decisión en legislación de salud
  - Diseminación selectiva de información
  - Descriptores en legislación de salud
  - Localizador de información en legislación de salud
  - Capacitación de intermediarios y usuarios
  - Mercadeo
  - Educación a distancia

## Resultados esperados del Grupo de Trabajo sobre Importancia de la Información Jurídica en Internet

Con el propósito de apoyar el efectivo logro de los objetivos de la BVS – Legislación, el Grupo de Trabajo se orienta a los siguientes resultados:

- Lanzar la BVS - Legislación de Salud como un esfuerzo conjunto de las instituciones participantes (Ver anexo.)
- Analizar los avances en la reformulación de los DeCS Legislación de Salud
- Diseñar una plataforma para la ejecución de la iniciativa, distribuir responsabilidades y formular un plan de trabajo que coordine a gobiernos e instituciones con el fin de facilitar el intercambio de información en legislación de salud
- Establecer el Comité Asesor para la BVS-Legislación de Salud.

Mónica Bolis  
Bolismon@paho.org